

OTORGA PATENTE COMERCIAL.

DECRETO ALCALDICIO N° 413 /

CALBUCO, 15 ENE. 2019

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006; los artículos 23 al 34 del Decreto Ley 3.063 de 1979 de Rentas Municipales; art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, Ley N° 20.033 del 01.07.2005.

TENIENDO PRESENTE:

1) La Solicitud de Patente de fecha 16.01.2019, presentada por Don JOSE ELIJIO HUENANTE HUIRIMILLA, con domicilio en el sector de Huayun Bajo s/n., de la Comuna de Calbuco,

2) El Certificado de la Dirección de Obras Municipales N° 009 de fecha 15.01.2019.

DECRETO:

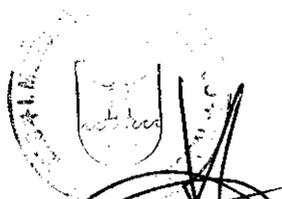
OTORGASE a Don JOSE ELIJIO HUENANTE HUIRIMILLA, la Patente Comercial de TRANSPORTE ESCOLAR, que funcionará en el SECTOR DE HUAYUN BAJO S/N., de la Comuna de Calbuco.

OBSERVACIONES: Patente Provisoria hasta el día 31 de Marzo de 2019, posteriormente debe regularizar la situación del Permiso de Edificación del inmueble.

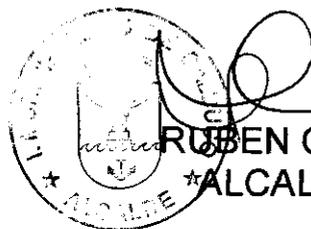
Actividad Económica: 492210; CAPITAL \$ 816.000 (OCHOCIENTOS DIECISEIS MIL PESOS).

Dicho funcionamiento se hace a contar del PRIMER semestre del año 2019.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



IRENE VARGAS ANDRADE
SECRETARIA MUNICIPAL



RUBEN CARDENAS GOMEZ
ALCALDE DE CALBUCO

AL/SEMUI/GRP/epg.

DISTRIBUCION:

- | | | |
|----------------|------------------------|---------------------------|
| 1) Interesado. | 4) Of. de Partes. | 7) Rentas y Patentes (2). |
| 2) Tesorería. | 5) Adm. y Finanzas. | 8) Transparencia. |
| 3) Secretaría. | 6) Direcc. de Control. | |